

Acuerdo de 28 de septiembre de 2026 de la comisión de seguimiento de las tres bolsas temporales urgentes de empleo de AEROCAS convocadas por resolución de 13 de agosto de 2026 de la directora general de AEROCAS, (DOGV 2026/27001 NÚM 10434 de 21 de agosto de 2026) por el que se publica la baremación provisional del puesto de Jefe/a de Servicio Departamento de Mantenimiento

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de agosto de 2026 de la directora general de Aeropuerto de Castellón S.L., (DOGV 2026/27001 NÚM 10434 de 21 de agosto de 2026), por la que se dan a conocer las bases del proceso selectivo para la constitución de tres bolsas temporales urgentes de empleo mediante concurso de méritos, la Comisión de Seguimiento de las bolsas acuerda:

Primero. – Publicar la baremación provisional de los méritos de los candidatos (Anexo I) según lo dispuesto en el apartado 3º de las bases que indica que *La puntuación máxima que se puede alcanzar por los méritos que se señalan a continuación es de 40 puntos. De los cuales 24 puntos corresponderán a méritos relacionados con la formación y 16 puntos se corresponderán a méritos relacionados con la experiencia de las y los aspirantes. De existir dudas sobre la acreditación de algún mérito, el mismo no se contabilizará.*

Segundo. – Las personas aspirantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de **AEROCAS** <https://aeroportcastello.com/> dentro del portal de transparencia, apartado de personal para presentar las alegaciones que consideren conveniente.

Las solicitudes de subsanación se presentarán exclusivamente, por vía telemática a través de la sede electrónica de Aeropuerto de Castellón SL, accesible a la siguiente dirección: <https://aerocas.sedelectronica.es>, a través de la cumplimentación dentro de tramites destacados el denominado **“Subsanación de deficiencias (Procesos Selectivos)”** y acompañar la documentación de subsanación, **se indicará en el asunto ALEGACIONES BOLSA JEFE/A DE SERVICIO DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO.**

Se deberá adjuntar a la instancia de subsanación un **escrito firmado** con el motivo de la alegación y adjuntar la documentación que deba ser subsanada.

En representación de la entidad

MATHIE SARAH
HELEN -
X1585155H

Firmado digitalmente por
MATHIE SARAH HELEN -
X1585155H
Fecha: 2026.09.28 14:49:35
+02'00'

Fdo. Sarah Mathie

En representación de los trabajadores

LIDON|
MARTINEZ|
BADAL

Firmado digitalmente por
LIDON|MARTINEZ|BADAL
Fecha: 2026.09.28
14:55:32 +02'00'

Fdo. Lidon Martinez Badal

Anexo I Baremación provisional de los méritos

[illegible]